

CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGRÍCOLAS RELACIONADOS CON EL OLIVAR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020 ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2016, EN SU CONVOCATORIA DE 2023-2024

ANTECEDENTES

PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2023, por la que se convocan para 2023-2024 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de la celebración de CERTÁMENES AGRÍCOLAS relacionados con el olivar, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural han emitido el informe propuesta provisional como consecuencia de la evaluación de las solicitudes y de los resultados del control administrativo que han realizado a la solicitudes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TERCERO: Detectado error en el número de solicitudes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Gestión Y Control de Ayudas FEADER se reúne y emite nueva Acta del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración para la presente propuesta corregida de resolución provisional, donde se completa con todas las solicitudes de ayuda, y se evalúan las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agrícolas relacionados con el olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

1

C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V	PÁG. 1/9



SEGUNDO: Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder una subvención a las 10 entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por un importe de 126.440,62 euros. Las entidades beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I-bis deberán subsanar los apartados que se indican para alcanzar dicha condición.

SEGUNDO: La desestimación de las solicitudes de ayuda relacionadas en el Anexo II por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, detallando en cada caso la motivación del incumplimiento o inadmisión, incluyéndose en el Anexo II-bis las omisiones y errores subsanables.

TERCERO: La aceptación del desistimiento a petición de las entidades solicitantes relacionadas en Anexo III.

CUARTO: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
MARIO MORAL SÁNCHEZ-RAMADE

2

C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V	PÁG. 2/9



ANEXO I – ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº BAREMO	Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	IMPORTE PRESUPUESTO SOLICITADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL PUNTOS
1	CER/121/14/00003/24/1	P1400030A	CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTOHO	10/10/23	XXII FERIA DEL OLIVO DE MONTOHO	66.000,00	15.000,00	0	5	5	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	17
2	CER/121/23/00002/24/2	G23715212	ASOCIACIÓN DE OPERADORES ECOLOGICOS TIERRA VERDE ANDALUCIA	10/10/23	MANEJO DE LA CUBIERTA VEGETAL EN EL OLIVAR	6.365,62	6.365,62	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	14
3	CER/121/18/00001/24/6	P1802900I	AVUNTAMIENTO DE BEMOLLA DE LAS VILLAS	13/10/23	BEMOLLA	7.500,00	6.575,00	0	5	5	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	14
4	CER/121/23/00004/24/4	P2305900I	AVUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	12/10/23	I FERIA DEL OLIVAR MARMOLEJO	4.000,00	4.000,00	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	14
5	CER/121/41/00002/24/7	P4105000F	AVUNTAMIENTO DE HERRERA	13/10/23	HEFE IV JACENTUNA DE MESA, AOJE E INNOVACION DEL OLIVAR	7.500,00	7.500,00	0	0	5	3	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	12
6	CER/121/14/00001/24/0	P1405500H	AVUNTAMIENTO DE PREGO DE CONDOBIA	20/09/23	42ª FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA, FERT. FITOS. Y AGROALIMENTARIA - AGROPREGO 2023	83.308,84	20.000,00	0	5	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	12
7	CER/121/23/00001/24/1	P2309200J	AVUNTAMIENTO DE UBEDA	13/09/23	41 FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE UBEDA	20.000,00	20.000,00	0	5	0	3	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	12
8	CER/121/14/00002/24/0	P1403000A	AVUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	09/10/23	EXPOSICION 2024	20.000,00	19.400,00	0	0	5	0	0	0	3	0	1	1	0	0	1	0	0	0	11
9	CER/121/29/00001/24/6	P2901700A	AVUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	13/10/23	I JORNADAS DEL OLIVO Y EL "ASEITE"	7.500,00	7.500,00	0	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	9
10	CER/121/21/00001/24/3	P2101100B	AVUNTAMIENTO DE BEAS	04/10/23	XVIII FERIA DEL ACEITE VIRGEN EXTRA DE BEAS	21.800,00	20.000,00	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V	PÁG. 3/9

ANEXO I-BIS - RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES CON APARTADOS A SUBSANAR

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	APARTADOS A SUBSANAR *(LISTADO INCIDENCIAS)
CER/121/18/00001/24/6	P18029001	AYUNTAMIENTO DE BENAFLA DE LAS VILLAS	13/10/23	BENAOLIVA	S24
CER/121/23/00004/24/4	P23059001	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	12/10/23	I FERIA DEL OLIVAR MARMOLEJO	S24
CER/121/41/00002/24/7	P4105000F	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	13/10/23	HEFE IV (ACEITUNA DE MESA, AOVE E INNOVACIÓN DEL OLIVAR)	S16, S24, S37
CER/121/29/00001/24/6	P2901700A	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	13/10/23	I JORNADAS DEL OLIVO Y EL "ASEITE"	S26, S37, S38



ANEXO II - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	PUNTO																TOTAL PUNTOS	IMPORTE PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16					
CER/121/41/00001/24/6	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	13/10/23	1º CERTAMEN AGRICOLA DE PRUNA	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	6.420,00	0,00
CER/121/23/00005/24/5	P2300600J	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	13/10/23	AGROARJONA	0	5	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	7.350,00	0,00

ANEXO II-BIS

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	MOTIVO DESESTIMACIÓN *(LISTADO INCIDENCIAS)
CER/121/41/00001/24/6	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	13/10/23	1º CERTAMEN AGRICOLA DE PRUNA	DO8, S24, S36
CER/121/23/00005/24/5	P2300600J	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	13/10/23	AGROARJONA	DO8, S24, S36



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V	PÁG. 5/9	

ANEXO III. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO DE SU SOLICITUD

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL CERTAMEN	FECHA SOLICITUD
CER/121/18/00005/24/9	G09717703	ASOC OLIVARES MONUMENTALES DE ANDALUCIA	JORNADAS TÉCNICAS DE OLIVARES MONUMENTALES DE ANDALUCIA	12/10/23
CER/121/18/00002/24/7	P1810400J	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	JORNADAS TÉCNICAS Y PARTICIPATIVAS DEL OLIVAR LUCIO LOCAL	13/10/02
CER/121/23/00003/24/3	P2302500J	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	I JORNADAS CASTELLARIEGAS DEL ACEITE DE OLIVA	11/10/23
CER/121/23/00006/24/6	G23228398	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	EXPOLIVA SUMMIT 2024	13/10/23
CER/121/23/00006/24/6	G23228398	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	EXPOLIVA SUMMIT. Tendencias	13/10/23
CER/121/23/00006/24/6	G23228398	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	EXPOLIVA SUMMIT Business	13/10/23



LISTADO INCIDENCIAS CERTÁMENES OLIVAR

D01	Incidencia no subsanable. Solicitud de ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria.
D02	Incidencia no subsanable. Solicitud duplicada. Presentación de una solicitud de ayuda con fecha posterior dentro del plazo establecido para el mismo solicitante.
D03	Incidencia no subsanable. Solicitud de ayuda no conforme al modelo oficial establecido en la convocatoria.
D04	Incidencias no subsanable. La entidad solicitante no se encuentra entre las recogidas en el apartado 4a1° del cuadro resumen.
D05	Incidencias en el cumplimiento de requisitos. Solo serán subvencionables certámenes que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
D06	Incidencias en el cumplimiento de requisitos. La fecha de celebración del certamen debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
D07	Incidencias en el cumplimiento de requisitos. La fecha de celebración del certamen debe ser anterior al plazo máximo de ejecución.
D08	Incidencias en el cumplimiento de requisitos. Para poder ser admitido en la concurrencia competitiva, el certamen debe de alcanzar el mínimo establecido para el tipo A.
D09	Incidencias en el cumplimiento de requisitos. El certamen debe cumplir con la puntuación mínima en la baremación (6 puntos) para ser subvencionable.
S01	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el NIF del titular en la solicitud.
S02	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado la razón social de la persona jurídica titular en la solicitud.
S03	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el domicilio del titular en la solicitud ("Tipo y Nombre de vía", al menos uno de "Número, Letra, Km., Bloque, Portal, Escalera, Planta o Puerta", "Provincia, Población y Código postal").
S04	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado correctamente el NIF de la persona representante.
S05	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha identificado correctamente la persona representante legal en la solicitud (nombre y primer apellido).
S06	Apartado 1 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha cumplimentado el mismo NIF para solicitante y representante legal.
S07	Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. No se ha cumplimentado una y sólo una de las opciones de medio de notificación en la solicitud.
S08	Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "notificaciones en el lugar que se indica" y no se ha cumplimentado correctamente la dirección de notificación en la solicitud.
S09	Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no ha marcado una y solo una de las 2 opciones (dispone o no dispone)
S10	Apartado 2 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Ha marcado "Opto Notific@" y no se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica en la solicitud ("Nombre", "Apellido1", "NIF", "Correo-e" y "Teléfono móvil").
S11	Apartado 3 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Datos bancarios no cumplimentados. Aportación de escrito mediante el cual se solicita que el correspondiente pago se realice en la cuenta bancaria indicada.
S12	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras".
S13	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas".
S14	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Es la organizadora del certamen por el que se solicita la ayuda" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Es la organizadora del certamen por el que se solicita la ayuda".
S15	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Se compromete a cumplir con el contenido mínimo de un certamen según lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Se compromete a cumplir con el contenido mínimo de un certamen según lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen".
S16	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Estar debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo las jornadas técnicas o en su caso, se contratará o subcontratará personal cualificado para ello" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "Esta debidamente capacitados en términos de cualificación de personal y formación periódica para llevar a cabo las jornadas técnicas o en su caso, se contratará o subcontratará personal cualificado para ello".
S17	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara que la entidad solicitante "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras".
S18	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud" no marcada en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
S19	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Declaración "Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales." existen incidencias en cumplimiento de datos en la solicitud de ayuda. Aportación de una declaración por la que se declara si la entidad ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
S20	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Debe indicar si ha solicitado y/u obtenido, o si no ha solicitado ni obtenido, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, pero no ambas circunstancias.
S21	Apartado 4 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Si ha marcado "No ha solicitado ni obtenido subvenciones", no debe de haber añadido registro alguno en la tabla.
S22	Apartado 5 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Indica en la solicitud que se autoriza la consulta de algún documento y no se ha cumplimentado correctamente toda la información sobre el mismo (DOCUMENTO, ÓRGANO, FECHA no posterior a la presentación de la solicitud y PROCEDIMIENTO).



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

7

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE

18/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V

PÁG. 7/9



LISTADO INCIDENCIAS CERTÁMENES OLIVAR

S23	Apartado 5 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Debe indicar en la solicitud si consiente o no consiente la consulta de datos de identidad de la persona representante.
S24	Apartado 6 de la solicitud de ayuda. Incidencia subsanable. Número de personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
S25	Apartado 8. Solicitud, lugar, fecha y firma. Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado 8 de la solicitud de ayuda. Aportación de escrito de la entidad solicitante con la aclaración de las posibles incidencias detectadas.
S26	Apartado 8. Incidencia subsanable. El importe solicitado no coincide con la suma de los presupuestos presentados para el /los certámenes
S27	Apartado 6. Datos del certamen solicitado. Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos del certamen solicitado. Aportación de documento que aclare los datos de celebración del certamen por el que solicita la ayuda.
S28	Apartado 6. Tipo de certamen solicitado. Incidencia subsanable. Deficiencias en el tipo de certamen solicitado. Aportación de documento con la aportación/aclaración del tipo de certamen (agrícola vinculado al sector del olivar) por el que se solicita ayuda.
S29	Apartado 6. Tipo de certamen solicitado. Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos del certamen solicitado. Aportación de documento que indique el código REGA del certamen por el que solicita la ayuda.
S30	Apartado 6. Datos de la web de la entidad. Incidencia subsanable. Deficiencias en la dirección web de la entidad solicitante que se ha indicado en la solicitud de ayuda. Aportación de documento con la información de la dirección web de la entidad.
S31	Apartado 6. En caso de certamen ganadero, número de animales asistentes al certamen. Incidencia subsanable. Deficiencias en el número de animales asistentes al certamen. Aportación de documento con la aportación/aclaración del número de animales asistentes al certamen para cada especie.
S32	Apartado 6. Número de expositores relacionados con la olivicultura. Incidencia subsanable. No se ha indicado el número de expositores relacionado con la olivicultura. Aportación de documento con la información del número de expositores relacionados con la olivicultura.
S33	Apartado 6. Datos de la jornada obligatoria. Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos de la jornada obligatoria. Aportación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando la temática y horas de duración de la misma).
S34	Apartado 6. Relativo a jornadas técnicas. Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas.
S35	Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria
S36	Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica
S37	Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social. Aportación de certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social
S38	Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la base de datos de pagos indebidos y sanciones del Organismo Pagador (RUD).



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V	PÁG. 8/9



CRITERIOS PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE PRIORIDAD (artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019)
CR1	Certámenes incluidos en la categoría C, que además cuenten con más de 3 jornadas.
CR2	Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda.
CR3	Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo inferior a 10.000 habitantes.
CR4	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años.
CR5	Jornada técnica relacionada con la incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria.
CR6	Número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes.
CR7	Celebración de los certámenes en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, del 6 de octubre, del olivar de Andalucía.
CR8	Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años.
CR9	Haber organizado el mismo evento 1 ediciones dentro de los últimos 6 años.
CR10	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la eliminación de subproductos de olivar.
CR11	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector del olivar.
CR12	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la transformación y la calidad del aceite de oliva.
CR13	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con las características específicas de la producción ecológica y producción integrada.
CR14	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas de olivar.
CR15	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
CR16	Jornada técnica incluida en el certamen relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria.



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

9

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	18/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3GDNVCC92F28V4Z9P6HGU6X4V	PÁG. 9/9	